ACERCA DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Por Jaime Sierra Bosch

21 de junio de 2024.-

El presente artículo pretende dar luces sobre el fenómeno de la jubilación, entendido como el período entre el retiro de una persona de la vida laboral y su deceso.

Intenta descubrir los parámetros involucrados en este hecho para distinguir cómo operan en el tratamiento de la edad de jubilación.

Sea E la expectativa de vida promedio entre hombre y mujeres, y actualmente E = 80,5 años.

Sea A la edad de jubilación, y A = 62,5 años, en promedio entre hombre y mujeres, actualmente.

Entonces, el tiempo de jubileo o J = E – A = 18 años.

(Siendo jubileo una pensión que recibe quien se ha jubilado; y también júbilo, es decir el tiempo de alegría viva.)

Cualquiera extensión en el tiempo por sobre J se entenderá como “Sobre Vida o SV”, medible en años y sus decimales.

Tenemos así la ecuación básica de la jubilación:

$$\mathbf{A + J = E + SV}$$

Para facilitar el estudio, se tratará a SV como nulo, es decir, SV = 0, de modo que

$$\mathbf{A + J = E}$$

E es la variable o parámetro principal de toda la ecuación. Otro parámetro independiente es SV, aunque para simplificar las operaciones, se iguala a cero.

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Un supuesto es que, manteniendo la expectativa de vida fija, a medida que se avanza en tecnología y derechos, hacia un mundo más utópico y menos distópico, la edad de jubilación debería ser menor, de modo de que los ciudadanos tengan un tiempo de jubileo J mayor. A esto le llamaremos “Premisa utópica del tiempo de jubileo”. Con ello, A debería ser cada vez menor.

Por otro lado, la praxis nos dice que la expectativa de vida E aumenta a medida que la humanidad se civiliza, de modo que esta llegará a los 90 años y luego a los 100, para luego sobrepasar dicho tope. Esto se llama “Premisa utópica de la humanidad civilizada”.

Sin embargo, también debe tenerse en cuenta un estado paralelo o propio de la edad y es el “Estado de Salud, o ES” que acompaña a la vida de las personas.

Podemos pensar en un estado deplorable de las cosas en que las personas puedan alcanzar una edad muy longeva pero con un estado de salud misérrimo, que se acentúe con la edad de manera progresiva; o que se manifieste bruscamente a determinada edad y permanezca constante desde cierta edad hasta el fallecimiento de las personas, (aunque es poco dable esta última posibilidad, dado que en la realidad cuando se presenta una persona muy longeva se le puede apreciar por lo general lúcida y en un estado de salud bueno. Proseguiremos el análisis bajo esta premisa de buena salud general.

Después de todo esto, las interrogantes que surgen son: A medida que E aumenta ¿debe subir la edad de jubilación A?; ¿cuánto, a qué edad, o en qué proporción?; ¿o debe aumentarse J?; ¿o ambas opciones?; o ¿puede mantenerse J constante? – También: ¿cuál es la edad de dejar de ser obligadamente productivo?; ¿aumenta la edad de ser productivo concordantemente con E? - ¿Es legítimo o siquiera deseable que todo el tiempo de productividad de la persona sea dedicado obligadamente a producir para el sistema?, ¿o es más razonable permitir que parte de la vida útil de la persona la dedique a sí mismo?

Podemos distinguir entonces dos partes del jubileo J. Una parte con vida útil dedicada a sí mismo, que podemos designar J_p y otra parte de J dedicada a sí mismo, pero sin ser productivo, improductivo, o J_i. Así:

Creative Commons
Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0
Internacional.

$$J = J_p + J_i$$

Surgen dos-tres-cuatro XXXXXX criterios aquí:

a) Mantener los 18 años de tiempo de jubileo, (J = constante), aumentando la edad de jubilación a medida que E aumenta. Por ejemplo, al llegar a una expectativa de vida E = 85, y J = 18, entonces, dado que J = E – A, la edad de jubilación A sería 67 años. Y al llegar a una expectativa de vida E = 90, y J = 18, entonces, dado que J = E – A, la edad de jubilación A sería 72 años, A = 72.
En este caso, se estaría entregando al sistema en el primero de los ejemplos 2,5 años de vida productiva y en el segundo ejemplo, se estaría vendiendo al mercado 7 años de vida productiva comparados con la edad de jubilación de 62,5 con expectativa de vida de 80,5 años.

Tabla 1: Edad de jubilación para una expectativa de vida variable con J constante = 18 años.

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Gráfico 1: de Tabla 1

b) Mantener los 18 años de tiempo de jubileo, (J = constante), es decir, aumentando la edad de jubilación, a medida que E aumenta. Por ejemplo, al llegar a una expectativa de vida E = 85, y J = 18, entonces, dado que J = E – A, la edad de jubilación A menor que 67 años. Y al llegar a una expectativa de vida E = 90, y J = 18, entonces, dado que J = E – A, la edad de jubilación A sería menor que 72 años. ¿Cuánto menor? Dependerá de algún ponderador.

En estos casos se estaría tratando al tiempo de jubileo J, como un parámetro constante, es decir J = cte. Las personas siempre tendrán derecho al mismo J, y variaría A en función de E. Es decir:

$$A_j = F(E) /$$
$$A_j = E - J$$

con A_J la edad de retiro, para un J constante y una expectativa de vida E.

Puede existir la tendencia a que se utilice laboralmente la fracción JP de J, convirtiéndola en una nueva edad de jubilación, E prime, de modo que:

$$A' = (A + J_P)$$

La persona quedaría sólo con una fracción Ji de su jubileo. Y

Así, como:

$$A = E - J$$
$$A = E - (J_P + J_i)$$

o sea que

$$A = E - J_P - J_i$$
$$(A + J_P) = E - J_i$$

implica que

$$A' + J_i = E$$

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Con un J_i mucho menor que J. Esto significa que se disminuye en cantidad y en calidad a J, el tiempo de jubileo y se utiliza parte de J, su parte productiva, en servir al sistema para obtener una rente de jubilación que permita subsistir.

Y, para un E fijo, (o un rango de E):

$$J_E = F(A)$$
$$J_E = E - A$$
$$A_j = E - J$$

Con J_E el tiempo de jubileo para una expectativa de vida dada y una expectativa de vida E determinada, o un rango de ellas.

Otro caso sería

b) Mantener una escala para A de una manera en que sea TJ sea proporcional a la variación de E. Esta fórmula resguardaría de algún eventual comportamiento regresivo de E.
Supongamos que para una variación de ΔE se produzca una variación de ΔA, ambos medidos en porcentajes.
Así, TJ sería

$$TJ = TJ_0 + \Delta A,$$

Lo que en el caso de ser $TJ_0 = 17$, el nuevo TJ quedaría como

$$TJ = TJ_0 + \Delta A,$$

Caso en que no cambie la E y se quiera aumentar A, es inadmisible.

Supongamos que a una edad esperada de

Edad de jubilación elástica, es decir, para una situación en que varíe la expectativa de vida.

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

En ambos casos, la edad de jubilación es función de la expectativa de vida.

Verificar en qué casos la edad de jubilación tiene un comportamiento elástico, si es que lo tiene.

Condicionante: Si existe una posible fórmula de elasticidad de la edad de jubilación con respecto a la expectativa de vida, entonces la edad de jubilación es elástica con respecto a la expectativa de vida.

Objetivo: Demostrar que existe a lo menos una ocasión en que la edad de jubilación es elástica con respecto a la expectativa de vida.

Y que sea matemáticamente demostrable.

Previsión: Esta elasticidad existe y es inducida

Edad de jubilación inelástica, es decir, para una situación en que no varíe la expectativa de vida.

Desarrollo

Sólo puede cambiarse J para un E dado, igualando la diferencia entre la edad de jubilación A y una nueva edad de jubilación, A’, tales que

$$A' < A \iff A' - A < 0$$

y

$$A' - A = \Delta A$$

La sociedad necesita del dinero que se gasta en subsidios a las pensiones. Se opera en base a la necesidad a suplir un déficit ocasionado por abastecer de fondos a un sistema de pensiones que no otorga pensiones mínimas, con la suma de las pensiones acumuladas por renta de los afiliados al sistema previsional incrementadas en un cierto capital K.

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

a un capital dado que el Estado necesita para cubrir los gastos de subsidio a las pensiones de justicia social que gasta justamente para cubrir los déficit de pensiones.

La sociedad necesita K capital
Entre A y A’ hay un ΔA. Ese ΔA es la necesidad a cubrir para el Estado, tal que

$$\Delta A = K$$

Otra alternativa son los sueldos promedios per cápita

----------o0o----------

Creative Commons
Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0
Internacional.